



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ACADEMIAS

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos de los interesados, alumnos de varias academias procedentes de la General Militar, y con arreglo á lo prescripto en real orden fecha 16 de agosto último (D. O. núm. 177), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer pasen á continuar sus estudios en las academias que se expresan, los alumnos comprendidos en la relación que se inserta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señores Comandantes en Jefe del primero, quinto y séptimo Cuerpos de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las Academias de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Administración Militar.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	
Alumno	D. Juan Mexía y Blanco	De la Academia de Ingenieros á la de Infantería.
Otro	» Bernabéu Masip	
Otro	» Joaquín Arrangoiz Arrieta	De Artillería á Infantería.
Otro	» Emilio Sola y Elvira	
Otro	» Francisco Carreras Lafuente	
Otro	» Andrés de la Dehesa Tellería	
Otro	» Leopoldo Andreu Borjes	De Caballería á Infantería.
Otro	» Justo Martínez Ruiz	
Otro	» José Bastida Barra	De Admón. Militar á Caballería.
Alférezalum- no	» Alejandro García de Arboleya y Gutiérrez	De Artillería á Ingenieros.
Alumno	» Luis Béjar y Mercader	De id. á Infantería

Madrid 7 de septiembre de 1894.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

ANUARIO MILITAR

1.ª SECCION

Circular. Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que por el Depósito de la Guerra se comiencen los trabajos para la publicación, en 1895, del *Anuario Militar de España*, con arreglo á la situación de 1.º de enero de dicho año.

En su consecuencia, ha tenido á bien autorizar S. M. al coronel jefe del expresado Depósito, para que reclame directamente de todas las autoridades, centros y dependencias militares, cuantos datos sean necesarios con objeto de llevar á cabo dicho trabajo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

ARMAMENTO Y MUNICIONES

11.ª SECCION

Excmo. Sr.: Atendiendo á lo manifestado por V. E. en el oficio que con fecha 26 de julio próximo pasado dirigió á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á lo que solicita, y disponer se eliminen del cargo que ha pasado últimamente á la Comandancia de Navarra de ese instituto, el parque de Pamplona, las dos partidas importantes 450 pesetas que corresponden al ajuste de cañones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

ASCENSOS

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, la Reina Regente

del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder el empleo superior inmediato é ingreso en ese instituto, á los oficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Bernardo Coya Gutiérrez** y concluye con **D. Nemesio Bueno Sáez**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos de sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren, de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación; siendo colocados en activo el capitán **D. Ignacio Sierra Risco** y primeros tenientes **D. Lorenzo Hernández Moreira** y **D. Pedro Patiño Blasco**, que se encuentran de re-

emplazo en Badajoz, Lugo y Valladolid, respectivamente, y á quienes por turno les corresponde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Comandantes en Jefe del primero, segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Primer teniente...	Comandancia de Pontevedra...	D. Bernardo Coya Gutiérrez.....	Capitán.....	22	agosto...	1894
Segundo ídem...	Idem de Soria.....	» Daniel Gil Calvo.....	Primer teniente...	10	ídem....	1894
Otro.....	Idem de Salamanca.....	» Mariano Panillo Larrá.....	Idem.....	23	ídem....	1894
Otro.....	Idem de Avila.....	» Cesáreo Dorado Fernández.....	Idem.....	23	ídem....	1894
Otro.....	Reg. Cab. ^a de Numancia núm. 11	» Luis Grijalvo Celaya.....				
Otro.....	Idem íd. de España núm. 7.....	» Federico de la Cruz Boulosa.....				
Otro.....	Idem Rva. Caballería de Badajoz núm. 34.....	» Lucio León Maldonado.....				
Otro.....	Idem íd. íd. de Lérida núm. 29..	» Vicente Lajiana Delgado.....	Ingreso.....	6	septbre...	1894
Otro.....	Zona de Zaragoza núm. 55.....	» Sebastián Fernández Frontela.....				
Otro.....	Reg. Rva. Caballería de Badajoz núm. 34.....	» Ignacio Alcalde Marcos.....				
Otro.....	Zona de Granada núm. 34.....	» Antonio Ruiz Martín.....				
Otro.....	Idem de Burgos núm. 11.....	» Nemesio Bueno Sáez.....				

Madrid 6 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

11.ª SECCION

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, á los jefes y oficiales de **Artillería** comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Manuel González Estéfani y Campuzano** y termina con **D. Antonio Cisneros y Delgado**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus empleos, debiendo disfrutar en los que se les confieren, la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación. Es asimismo la voluntad de S. M., que el capitán **Don Pedro Gasis y Minondo**, que se halla en situación de excedente en la sexta región, entre en turno de colocación, y

que el teniente coronel **D. Manuel González Estéfani y Campuzano**, ascendido al empleo inmediato, que se encuentra en la primera región de reemplazo voluntario, continúe, á pesar de su ascenso, en la misma situación, con arreglo á lo que dispone la real orden de 18 de enero de 1892 (C. L. número 25).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe del primero, segundo, tercero, quinto y sexto Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
	T. coronel...	De reemplazo en la 1.ª región.....	D. Manuel González Estéfani y Campuzano.....	Coronel.....	22	novbre...	1893
T. coronel...	Comandante.	Academia de Artillería.....	» Gabriel Vidal y Rubí.....	T. coronel...	12	agosto...	1894
»	Capitán.....	Pirotecnia militar.....	» Ricardo del Pozo y de la Cueva	Comandante.	13	ídem....	1894
»	1.º Teniente	13.º regimiento montado.....	» Guillermo Lambea y López..	Capitán.....	14	ídem....	1894
»	Otro.....	7.º ídem íd.....	» Eduardo Bonal y Lorenz.....	Idem.....	23	ídem....	1894
»	Otro.....	11.º ídem íd.....	» Antonio Cisneros y Delgado..	Idem.....	28	ídem....	1894

Madrid 6 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DESTINOS

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de las instancias que V. E. dirigió á este Ministerio con sus escritos de 28 y 29 de agosto último, promovidas, en súplica de permuta de destino, por el médico mayor graduado, primero efectivo, **D. Ildelfonso de la Villa y Portillo** y el de igual clase **D. Antonio Herrando Hernández**, que sirven respectivamente en el Colegio de Huérfanos de María Cristina y primer batallón del regimiento Infantería de Canarias, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos de los recurrentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 18 de agosto último, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que hasta que figure en el próximo presupuesto una plaza de farmacéutico segundo para el hospital militar de Melilla, continúe con destino en comisión en dicho establecimiento uno de la referida clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el archivero tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares **Don José Sánchez Iglesias**, con destino en la actualidad en ese Cuerpo de ejército, en solicitud de que quede sin efecto la real orden de 28 de julio último (D. O. núm. 163), por la que se dispuso que el de la propia clase y cuerpo **D. Federico Bonifaz y Bañista**, continuase sus servicios en la Capitanía General de Puerto Rico, alegando en su petición el recurrente tener mejor derecho que aquél, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á la petición del solicitante, por carecer de derecho á lo que pretende.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de ejército.

PENSIONES

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 22 de agosto úl-

timo, se ha servido disponer que la pensión de 375 pesetas anuales que, por real orden de 26 de agosto de 1831, fué concedida á **D.ª Ana María Muñoz Girón**, en concepto de viuda del teniente retirado **D. Francisco Arenas**, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida á su hija y del causante, **D.ª Dolores Arenas y Muñoz**, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras permanezca viuda, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, á partir del 4 de enero de 1890, siguiente día al del óbito de su esposo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECOMPENSAS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Tomando en consideración lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación fecha 2 de agosto próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se signifique al Ministerio de Estado para la encomienda de Isabel la Católica, libre de gastos, al auditor de brigada **Don Ramón Méndez Alanís**, como recompensa por los extraordinarios servicios que ha prestado en el desempeño de la Auditoría General de ese distrito y en cuantos cargos le han sido encomendados por V. E.; cuya significación se hace en real orden de esta fecha.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por el Director de la **Academia de Administración Militar**, ha tenido á bien conceder la cruz de primera clase del Mérito Militar, con distivo blanco y pasador de profesorado, al oficial primero de dicho cuerpo **D. Manuel Lorenzo y Alean**, el cual ha cumplido en el ejercicio del expresado cargo el plazo de cuatro años que señala el real decreto de 4 de abril de 1838 (C. L. núm. 123).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Director de la Academia de Administración Militar.

RESIDENCIA

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 22 de agosto próximo pasado,

promovida por el segundo teniente de la escala de reserva, afecto al regimiento **Caballería Reserva de Valladolid** número 30, **D. Ladislao Vecino Labra**, en súplica de trasladar su residencia á Puerto Príncipe (Isla de Cuba), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, con arreglo á la real orden circular de 30 de octubre de 1889 (C. L. núm. 531).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

RETIROS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de **Infantería** de la escala activa **D. Pedro Cano Caymó**, con destino en la Zona de reclutamiento de esta corte núm. 57, solicitando su retiro para Manila, con arreglo al párrafo 1.º del art. 3.º de la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. núm. 116), la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido acceder á dicha solicitud y disponer que el referido jefe cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por las cajas de las islas Filipinas, 750 pesetas mensuales, que le corresponden como comprendido en la segunda parte del párrafo 2.º del artículo y ley mencionados; y entendiéndose que el citado señalamiento es provisional hasta que se determine el haber pasivo á que en definitiva tenga derecho, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de las Islas Filipinas y Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

1.ª SECCION

Excmo Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio con fecha 28 de julio último, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que en el próximo presupuesto se consignen 190 pesetas de gratificación anual para gastos de escritorio de la Comandancia militar del campamento de Carabanchel, creada por real orden de 8 de mayo del corriente año (D. O. núm. 101); siendo asimismo la voluntad de S. M., que hasta tanto que exista crédito para este objeto, se abone dicha gratificación con cargo al cap. 4.º, artículo 1.º del presupuesto vigente *Nuevas dependencias que puedan establecerse*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUPERNUMERARIOS

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada á este Ministerio, en 11 de julio último, por el Capitán general de las Islas Filipinas, promovida por el médico primero **D. Mariano García Tornel**, con destino en el primer batallón del regimiento de África núm. 1, solicitando pasar á situación de supernumerario sin sueldo con residencia en Manila, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de las Islas Filipinas y Comandante general de Melilla.